

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26/11/1996

VISTO:

El expediente nº 30.071-UNPA-UART-96; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo proyecto de investigación "Introducción de poblaciones de chalote (*Allium ascalonicum*) para evaluación de la adaptación y producción comercial en la zona. Medición de la tasa de multiplicación. Análisis de correlación", con la dirección de la Ing.Agr.Susana Gentili y la asistencia del Ing.Agr.Rodolfo Christiansen;

Que el objetivo es evaluar la factibilidad del cultivo comercial de la especie en distintas zonas de la provincia de Santa Cruz;

Que por Acuerdo 036/96 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio avala el proyecto y solicita su aprobación;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante nota 037/96 manifiesta que los proyectos deben cumplir el trámite de evaluación externa que prevé el Decreto nacional 2427/93;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone aprobar el proyecto, someterlo a evaluación externa y que el gasto estimado en \$ 2155 se financiará con recursos propios de la Unidad Académica Río Turbio;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

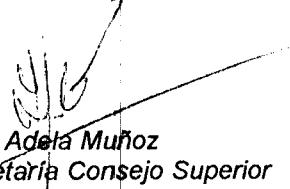
ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de investigación "Introducción de poblaciones de chalote (*Allium ascalonicum*) para evaluación de la adaptación y producción comercial en la zona. Medición de la tasa de multiplicación. Análisis de correlación"

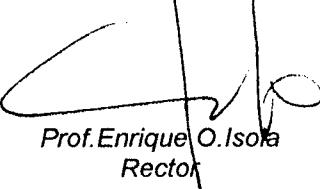
ARTICULO 2º: DETERMINAR que el proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente deberá cumplir el trámite de evaluación externa previsto en el Decreto nacional 2427/93.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el costo del proyecto será financiado con recursos propios de la Unidad Académica Río Turbio.

ARTICULO 4º: REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la realización del trámite correspondiente.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro. 044